



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: 053-930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N° 235 / 1999

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Créase una Comisión de Patrimonio Histórico que tenga por función la preservación de los bienes edilicios considerados componentes del Patrimonio Cultural de Ballesteros.

Esta Comisión estará integrada por :

Dos (2) representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, Dos (2) Representantes del Honorable Concejo Deliberante y Un (1) Representante del Colegio de Arquitectos.

Y aconsejar al Departamento Ejecutivo en lo que hace al cumplimiento de esta Ordenanza y sus Decretos reglamentarios

ARTICULO 2°.- La Comisión de Patrimonio Histórico así creada, elaborará un listado de los inmuebles, que previo análisis realizado por la misma , considere valiosos para ser declarados de interés histórico y arquitectónico

ARTICULO 3°.-En el supuesto caso que algunos de los inmuebles que se incluyan en la mencionada lista del Artículo precedente, tenga que ser sometido a algún trabajo que requiera del permiso y la aprobación Municipal que regula el código de edificación, deberá estar sujeto a los siguientes pasos:

1.- Todo pedido referido a la modificación sustancial de la fachada será evacuado dentro de los quince días corridos, contados a partir de la presentación de la solicitud

2.- En el marco de dicho lapso la Comisión de Patrimonio Histórico, elevará por escrito una opinión al Departamento ejecutivo en la que evaluará el potencial daño al patrimonio Cultural de la localidad que podría producir esa obra.

3.- La violación de lo establecido precedentemente y el desconocimiento de lo que expresa esta Ordenanza , hará pasible a los responsables de multas ejemplificadoras por tratarse de inmueble con valor especial para la comunidad

ARTICULO 4°.- Protocolíse, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



MARIO ESTEBAN BAUK
Presidente

Hernán Ricardo SIERRA
Vice-Presidente 1° H.C.D

CARLOS B. QUINTEROS
Vocal H.C.D.

CLERIO JOSE GIORDANO
Vocal

Alicia PEZZANA
Vocal H.C.D.

Graciela Cristina GIORDANINO

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS, DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE